

Corresponde al Expte. N° 4117.56484.2019.0

CASEROS,

04 SEP 2019

VISTO:

El expediente N° 4117.56484.2019.0, la Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Decreto Ley N° 6769/1958, la Ordenanza 3178 aprobó el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, Decreto 1234/18, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Desarrollo Económico solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la recategorización del agente **ACARUSO, Martín Daniel** (Leg. N° 13489);

Que el pedido de recategorización realizado por el Subsecretario de Fiscalización y Control, Antonio Daniel De Luca, del agente de referencia, encuentra sustento en la designación de mayores responsabilidades de su cargo;

Que la Ordenanza 3178 aprobó el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, el cual estableció expresamente en el artículo 16 la planta de personal alcanzado por dicho régimen, en dos clasificaciones, Planta Permanente y Planta Temporaria, y ésta última indicada clasificada en Contratados, Mensualizados, Reemplazante o Subvencionada;

Que el presente procedimiento cuenta con respaldo presupuestario a fin de hacer frente a las erogaciones propiciadas;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal y Técnica de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por ello en virtud de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

(2)

Corresponde al Expte. N° 4117.56484.2019.0

**LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Recategorícese al agente que a continuación se menciona:

1110115000 Jurisdicción - Secretaría de Desarrollo Económico - 01 Categoría Programática – Administración General.


ACARUSO, MARTÍN DANIEL - (Leg. N° 13489) - Cód. 805 -, a partir del 01-08-2019.

ARTICULO 2º.- Incorporar la nueva categoría del agente en sus legajo respectivo.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Notifíquese al interesado para ello pásese a la Subsecretaría de Recursos Humanos. Comunicar a la Secretaría de Hacienda. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Pase, para demás efectos, a las Secretarías intervinientes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°.....


LORENA CAMPANARI
SUBSECRETARIA LEGAL
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO


VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaría
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero